

Cesa como Vicepresidente del Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» y de la Comisión Nacional de Investigación del Espacio el excelentísimo señor don Vicente Gil Mendizábal, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 11 de junio de 1971.

SALVADOR

ORDEN de 11 de junio de 1971 por la que se nombra Vocal nato y otro representativo en la Comisión Nacional de Investigación del Espacio y un Vocal representativo en el Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 3.º, apartados b) y c), y 4.º de la Ley 47/1963, de 8 de julio, por la que se creó la Comisión Nacional de Investigación del Espacio y de lo establecido en el artículo 2.º, apartado c), del Decreto de 28 de julio de 1943, por el que se creó el Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».

Nombro Vocal nato de la Comisión Nacional de Investigación del Espacio, por aplicación del artículo 3.º, apartado b), de la referida Ley, a don José Juega Boudón, Director del Servicio Meteorológico Nacional; Vocal representativo de la Industria Aeroespacial Nacional en la Comisión Nacional de Investigación del Espacio, por aplicación del artículo 3.º, apartado c), de la referida Ley, a don Ricardo Valle Benítez, Director de Proyectos de Construcciones Aeronáuticas, S. A., y Vocal representativo de Directores Técnicos de Grandes Industrias Aeronáuticas en el Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», por aplicación del artículo 2.º, apartado c), del Decreto invocado, a don Eugenio Aguirre Castillo, Presidente de la Agrupación Técnica Española de Constructores de Material Aeroespacial.

Madrid, 11 de junio de 1971.

SALVADOR

ORDEN de 11 de junio de 1971 por la que se nombra Vicepresidente del Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» y de la Comisión Nacional de Investigación del Espacio don Ramiro Pascual Sanz.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.º del Decreto de 28 de julio de 1943 y el artículo 4.º del Reglamento provisional del Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», aprobado por Orden ministerial de 20 de septiembre de 1944, y conforme a lo establecido en el apartado a), artículo 3.º de la Ley 47/1963, de 8 de julio,

que creó la Comisión Nacional de Investigación del Espacio, y previa aprobación del Consejo de Ministros,

Nombro Vicepresidente del Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» y de la Comisión Nacional de Investigación del Espacio al excelentísimo señor don Ramiro Pascual Sanz.

Madrid, 11 de junio de 1971.

SALVADOR

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 15 de junio de 1971 por la que cesa en el cargo de Delegado regional de Comercio en Santander el Técnico Comercial del Estado don Pedro Galbis Morphy.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento del apartado c) del artículo 15 del Decreto 3312/1966, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero de 1967), reorganizando la Administración Territorial de este Ministerio, he tenido a bien trasladar a la Administración Central al Ilustrísimo señor don Pedro Galbis Morphy, Técnico Comercial del Estado, que cesa en el cargo de Delegado regional de Comercio en Santander.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 15 de junio de 1971.

FONTANA CODINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se declara la jubilación forzosa, por edad reglamentaria, a don Gonzalo Calderon Bárcena, Técnico comercial del Estado.

Cumplida con esta fecha por don Gonzalo Calderón Bárcena, Técnico comercial del Estado, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa, esta Subsecretaria de Comercio, de conformidad con lo que determina la legislación vigente, ha acordado declarar jubilado en su cargo al mencionado funcionario a partir de hoy, con el haber anual que por clasificación le correspondía.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1971.—El Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Sr. Subdirector general de Personal.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 2 de junio de 1971 por la que se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir cinco plazas vacantes en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas.

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 104, de 1 de mayo del año en curso, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir cinco plazas vacantes en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas, y habiendo transcurrido el plazo que tenían los interesados para interponer reclamación, de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sin que se haya presentado ninguna,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien elevar a definitiva la referida relación de aspirantes admitidos y excluidos a la mencionada oposición, los cuales, si hubiera lugar, podrán interponer recurso de reposición previsto en el artículo 126 de la ya nombrada Ley de Procedimiento, en relación con lo establecido en el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, que ha de presentarse en el plazo de un mes a contar de la publicación de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de junio de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la promoción de seis plazas de funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado vacantes en el Gobierno General de la Provincia de Sahara y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.

Vacantes en el Gobierno General de la Provincia de Sahara seis plazas de funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, se anuncia su provisión a concurso, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre funcionarios del mencionado Cuerpo en situación de actividad.

Cada una de dichas plazas está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por el Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo, fijados actualmente en un total de 6.500 pesetas mensuales; y
4. La ayuda familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno) por conducto de la Dirección General de la Función Pública, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del concursante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.
- c) Certificado de conducta profesional expedido por el Jefe de la dependencia donde directamente preste sus servicios; y
- d) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa para los que resulten designados la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrán derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación, regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para los funcionarios como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 25 de mayo de 1971.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de Médico vacantes en el Servicio de Sanidad de la Provincia de Sahara y de las que se producen durante la tramitación del mismo.

Vacantes en el Servicio de Sanidad de la Provincia de Sahara dos plazas de Médico, se anuncia su provisión a concurso, más las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre Médicos que pertenezcan a algún Cuerpo o plaza no escalafonada de la Administración Civil del Estado en situación de actividad.

Las expresadas plazas están dotadas con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por el Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que le correspondan.
4. La ayuda familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara—Presidencia del Gobierno—por conducto de la Dirección General de Sanidad, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente en el que se haga constar la edad del solicitante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean

o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.

e) Certificado de conducta profesional expedido por el Jefe del Departamento donde presten sus servicios, y

d) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar el destino por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrán derecho los que resulten designados a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para los funcionarios como para los familiares a su cargo, con sujeción a las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que reúna las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 1 de junio de 1971.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza. Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos a la oposición convocada por dicho Organismo en 22 de diciembre de 1970.

De conformidad con lo dispuesto en la norma cuarta de la Resolución de la Escuela Nacional de Administración Pública de 22 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1971), por la que se convocó oposición para cubrir plazas de Auxiliares en dicho Organismo, y una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Escuela hace pública la relación de aspirantes admitidos, que son todos los que lo solicitaron, a la citada oposición.

Los interesados podrán interponer, de acuerdo con las bases de la convocatoria, la reclamación oportuna, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta relación.

A efectos de lo que disponía la norma 1.1 de la convocatoria en relación con el artículo tercero, apartado 14, a) de la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública, se hace constar que el número de vacantes es, definitivamente, de tres.

Aleán de Henares, 22 de junio de 1971.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

RELACION QUE SE CITA

Número	Apellidos y nombre
1	Aguilar León, María del Valle.
2	Bustos López, María Isabel.
3	Carpintero López, Fatima (*).
4	Carreto Loeches, María del Carmen.
5	Cerezo Monsó, Carmen (*).
6	Fernández del Hoyo, María de la Concepción (*).
7	García Hoyos, María de los Angeles (*).
8	López Picón, Juan Angel.
9	María Martín, María Rosa.
10	Mayoral Fonseca, María de los Angeles.
11	Orpeza Moreno, Concepción (*).
12	Pedro Gutiérrez, Cecilia de.
13	Prieto Carpintero, María Paz (*).
14	Rivillo Suárez, Esperanza.
15	Sánchez Pampalona, Elena (*).
16	Sancho Thomé, María Teresa (*).
17	Soria Sastre, Begonia María (*).
18	Valle de Rueda, María Fernanda.
19	Villanueva Gallego, Candelaria (*).

(* Aspirantes exentos de realizar el ejercicio A) de Cultura general.